



Participación, Migración y Cooperación al Desarrollo

## **EL PLENO APRUEBA DE MANERA DEFINITIVA EL NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La actualización del reglamento se ajusta a las diversas modificaciones legislativas

30/05/2024.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado de manera definitiva el nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en la sesión ordinaria del mes de mayo, que se está celebrando hoy, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Con Málaga y el voto en contra del Grupo Municipal Vox. El nuevo texto actualizado con las respectivas modificaciones legislativas entrará en vigor una vez se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

El nuevo reglamento recoge tanto la generalización del uso de las tecnologías de la información al servicio de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos, como la garantía de los derechos que se podrían ver afectados por una participación telemática.

Este nuevo reglamento se adapta a la actual legislación vigente y a la realidad de la participación ciudadana en la ciudad de Málaga. Concretamente, la elaboración del nuevo texto obedece a la necesidad de incorporar las medidas recogidas en la ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía. En este sentido, el reglamento incluye también la regulación del portal de participación ciudadana de Ayuntamiento de Málaga (<http://portalparticipacion.malaga.eu>).

Finaliza, así, el proceso de modificación de este reglamento cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en diciembre de 2022, tras el correspondiente período de audiencia pública. Posteriormente, fue aprobado de manera inicial por parte del pleno, en abril de 2023, tras lo cual se abrió un período de reclamaciones y sugerencias. El texto completo se puede consultar en el portal de participación ciudadana: <https://portalparticipacion.malaga.eu/legislation/processes/28/proposals>